

Not.
OT 53702

REPERTORIO N° 29549 - 2021.-

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION

**“GANA UNA E-BIKE CON FUNDO LEONA”
AGRICOLA E INMOBILIARIA TIERRA FERTIL SpA**

* * *

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de octubre del año dos mil veintiuno, Yo, JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Certifico: Que a solicitud de don JORGE RICARDO MARTÍNEZ JARA, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, cédula de identidad número nueve millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y seis guión dos, procedo a protocolizar Bases de Promoción “GANA UNA E-BIKE CON FUNDO LEONA” de AGRICOLA E INMOBILIARIA TIERRA FERTIL SpA, con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, documento firmado que consta de dos hojas y dejo agregado al final del presente Registro bajo el número **1808.- Para constancia firma el solicitante.- Se da copia.- Doy fe.**

N° Rep. : 29549
N° Copias : C-E
Derechos : \$ 15.000
Boleta N° : OT:53702



Para verificar este documento ingrese a:
www.notariasanmartin.cl



20211005115439ARP



Rep. N° : 29549

Prot. N° : 1808

Fecha N° : 20-10-2021

BASES PROMOCION
"Gana una E-Bike con Fundo Leona"

En Santiago, a 8 de octubre de 2021, don **Egon Alfredo Simon Rademacher**, cédula de identidad N° 10.901.751-5, y don **José Gonzalo Cubillos Mahana**, cédula nacional de identidad N° 7.768.854-4; ambos en representación de **AGRÍCOLA E INMOBILIARIA TIERRA FÉRTIL SpA**, rol único tributario N° 76.756.512-7, todos domiciliados en Fundo Leona, comuna de Futrono, vienen en dictar las siguientes bases que regirán la promoción "Gana una E-Bike con Fundo Leona":

La presente promoción regirá para las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las unidades que conforman el Proyecto Inmobiliario y Parque de Conservación de Bosque Nativo denominado "Fundo Leona", que Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA desarrolla sobre los siguientes inmuebles que son parte del denominado "**Loteo Cordillera Leona**", comuna de Futrono, Provincia de Ranco, Región de los Ríos: **Uno)** Predio rústico de 156,00 hectáreas, graficado en el Plano Agregado bajo el N° 206, al final del Registro de Propiedad del año 2019, que es descrito como Fundo Cordillera, resultante de la subdivisión de la Hijueta N° 25 del Fundo Futrono. **Dos)** Predio rústico de 10,5 hectáreas del Plano agregado bajo el N° 206 al final del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos, que es descrito como Lote Camino Cordillera, resultante de la subdivisión de la Hijueta N° 25 del Fundo Futrono. **Tres)** Predio rústico denominado Lote Número Ocho, resultante de la subdivisión de un retazo de terreno que es parte de la Hijueta Número de Futrono, Provincia del Ranco, Región de los Ríos, de una superficie aproximada de 5.198 metros cuadrados.

La promoción consiste en la entrega de **1 E-Bike Santa Cruz Heckler CC R-Kit Black, Santa Cruz Bullit R o en caso de no haber disponibilidad al momento de la entrega del premio y la espera para poder conseguirla sea superior a 3 meses, se podrá optar por una bicicleta de similares características y rango de precio, hasta por un monto tope de \$7.490.000**, a cada una de las 6 primeras personas que más adelante se definen, dentro del proceso de comercialización de las unidades que conforman el ya referido proyecto.

Se deja expresamente establecido que la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida al mismo proyecto ya mencionados.

a) Contenido, mecánica y objetivos de la promoción (Gana una E-Bike con Fundo Leona).

Para participar de la promoción "Gana una E-Bike con Fundo Leona", es necesario que durante los plazos de vigencia de la presente promoción y que más adelante se indican, se reserve, sujeto en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, una o más de las unidades seleccionadas que componen parte del Proyecto Inmobiliario y Parque de Conservación de Bosque Nativo denominado "Fundo Leona" de la comuna de Futrono, y que dentro del plazo de 15 días corridos contados desde que se generó la referida reserva, se suscriba la correspondiente promesa de compraventa respecto de la o las unidades reservadas, debiendo ser uno de las 6 primeras personas en proceder de la forma antes señalada.

Asimismo, para que las 6 primeras personas que hayan cumplido con las condiciones antes señaladas tengan derecho a exigir el premio, es necesario que suscriban la correspondiente escritura de compraventa definitiva respecto de la o las unidades prometidas, dentro de los plazos establecidos al efecto en la respectiva promesa, y que Agrícola e Inmobiliaria Tierra

Fértil SpA haya cobrado y percibido íntegra y efectivamente el 100% del precio de la compraventa.

Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA podrá extender libremente la vigencia de la promoción dando aviso al público.

b) Vigencia de la promoción.

La promoción es válida para quienes reserven, sujeto en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, una de más de las unidades seleccionadas que componen parte del Proyecto Inmobiliario y Parque de Conservación de Bosque Nativo denominado "Fundo Leona" de la comuna de Futrono, entre los días 25 de octubre de 2021 y 28 de febrero de 2021, ambos inclusive, y que luego, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde que se generó la referida reserva, suscriban la correspondiente promesa de compraventa respecto de la o las unidades reservadas, debiendo ser uno de las 6 primeras personas en proceder de la forma antes señalada.

Las unidades seleccionadas dentro de la promoción ya antes descrita son las siguientes: Gran Ladera, Mirador de Coigues, Palo Quemado, Meseta los Chilcos, Refugio viejo y Rebenque.

Asimismo, y como ya se señaló, para que las 6 primeras personas que hayan cumplido con las condiciones antes señaladas tengan derecho a exigir el premio, es necesario que suscriban la correspondiente escritura de compraventa definitiva respecto de la o las unidades prometidas, dentro de los plazos establecidos al efecto en la respectiva promesa, y que Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA haya cobrado y percibido íntegra y efectivamente el 100% del precio de la compraventa.

Sin perjuicio de lo anterior, antes circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA podrá poner término por anticipado a la promoción, sin que se origine responsabilidad alguna para ella, debiendo en este caso dar aviso al público en la misma forma en que lo ha sido la promoción a que se refieren estas bases.

c) Premio y restricciones.

El premio consiste en la entrega de 1 E-Bike Santa Cruz Heckler CC R-Kit Black, Santa Cruz Bullit R o, en caso de no haber disponibilidad al momento de la entrega del premio y la espera para poder conseguirla sea superior a 3 meses, se podrá optar por una bicicleta de similares características y rango de precio, hasta por un monto tope de \$7.490.000, para cada una de las 6 primeras personas que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en las letras precedentes.

El premio no es canjeable en dinero y quedará siempre sujeto a la disponibilidad de stock por parte del o los respectivos proveedores, no pudiendo el beneficiario, en caso alguno, efectuar algún reclamo al dicho respecto.

Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA no tendrá responsabilidad alguna en caso de que una o más de las bicicletas que conforman el premio de la presente promoción tuviere o presentare algún desperfecto, debiendo el respectivo beneficiario recurrir directamente al correspondiente proveedor.

d) Aceptación y modificación de bases.

La participación en la promoción "Gana una E-Bike con Fundo Leona" importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las presentes bases, especialmente en



relación al uso que Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA pueda dar a la información otorgada libre y voluntariamente por quienes hayan participado de ella, quedando ésta expresamente liberada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación, o con el uso de la información.

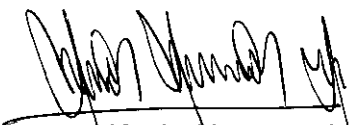
Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases, lo que surtirá efecto tan pronto ella sea comunicada al público en la misma forma en que lo han sido éstas.

e) Arbitraje en caso de eventuales diferencias.-

Cualquier dificultad que se origine respecto del cumplimiento o incumplimiento de esta promoción y/o la interpretación de estas bases, será resuelta en única instancia por un árbitro mixto designado al efecto por los Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción sobre la comuna de Santiago.

f) Publicidad.-

Las presentes bases serán protocolizadas en la 43ª. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, calle Huérfanos N° 835, piso 18 y estarán a disposición de los interesados en la página web <https://www.fundoleona.cl>.


Egon Alfredo Simon Rademacher
p.p. Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA


José Gonzalo Cubillos Mahana
p.p. Agrícola e Inmobiliaria Tierra Fértil SpA

Santiago, octubre de 2021.

43ª
NOTARIA

